

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**22749** *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se determina la composición del Tribunal calificador y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de ingreso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encontrará expuesta en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la página web de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo [www.uimp.es](http://www.uimp.es).

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la lista de personas excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no solo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Tercero.

Tanto las personas excluidas, como las omitidas por no figurar en la lista de personas admitidas ni en la de personas excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas. La subsanación se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos pruebas selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), conforme se ha realizado la solicitud.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Gerencia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de personas admitidas, abriéndose, a partir del día siguiente a dicha publicación, el plazo para interponer, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Cuarto.

La composición del Tribunal calificador es la que se determina en el anexo II de la presente resolución.

Quinto.

Convocar a las personas admitidas en la categoría de Técnico de área económica y en la categoría de Técnico de programación del Grupo Profesional II, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 14 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el Paseo de la Castellana n.º 162, 28046, Madrid, Primera Planta, Sala F.

Sexto.

Las personas aspirantes deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico, que deberán permanecer apagados durante toda la prueba.

Madrid, 28 de octubre de 2024.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, P. D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Carlos Andradás Heranz.

## ANEXO I

### Relación de personas excluidas

*Categoría: Técnico de área económica*

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***8987**	DAVILA LONDOÑO, CARLOS ANDRES.	4
***5842**	GALINDO DIAZ, LAURA.	1
***5609**	GONZALEZ CASTELAO, ANA MARIA.	2
***7407**	RADA NAVARRETE, LORETO.	1
***3015**	RODRIGUEZ GAMARRA, RODRIGO LUCAS.	4, 9
***1020**	RUBIO SEVILLA, JOSE ANTONIO.	1, 2
***0450**	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO.	2
***2552**	SANCHEZ, ABEL.	9

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***6377**	SANZ HERRERO, MIRIAM.	3
***7521**	SOARE SOARE, ADRIAN GEORGE.	4
***0687**	TOVAR BARGE, ALVARO.	1, 2, 5
***3120**	VALLESPIN MALO, LAURA.	3
***9328**	GARRIDO FERNANDEZ, ALBERTO.	5, 6, 7

*Categoría: Técnico de programación*

DNI	Apellidos y nombre	Causa exclusión
***3354**	BARRIGA MARTIN, BEATRIZ.	2
***6871**	DE LA CRUZ CADAJAS, FERDINAND.	4
***2984**	HORMIGO BOFILL, CARLES VICENÇ.	4
***5806**	IRIBERTEGUI MAYORAL, MIRIAM.	8
***5836**	MANTECON NISTAL, SEILA.	4
***7137**	MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ.	1, 2
***0687**	TOVAR BARGE, ALVARO.	1, 2, 5
***9328**	GARRIDO FERNANDEZ, ALBERTO.	5, 6, 7

Causas de exclusión:

1. No acreditar y/o no se puede verificar la condición de demandante de empleo durante al menos un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
2. No aportar y/o no poder comprobar el certificado de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas que acredite que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.
3. La fecha de nacimiento no se puede comprobar y/o es incorrecta.
4. No acreditar y/o no se puede verificar el requisito de titulación exigido en la convocatoria.
5. Optar por más de una categoría profesional y/o presentar más de una solicitud.
6. No presentar la solicitud en el modelo oficial.
7. No abonar los derechos de examen o acreditar encontrarse exento del pago.
8. No acreditar y/o no se puede verificar la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
9. No acreditar y/o no se puede verificar el requisito de nacionalidad.

## ANEXO II

### Tribunal calificador

#### *Tribunal titular*

Presidente: Rafael Álvarez Luque, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Carmen Saiz Campo, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, categoría profesional G2 Técnico de Programación.

**Vocales:**

María Cobo Calleja, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Programación.

Héctor Roma Giner, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Luis Álvarez Fernández, personal laboral fijo del IV Convenio Único de Personal Laboral de la Administración General del Estado, grupo profesional 3G Administración.

*Tribunal suplente*

Presidenta: María Isabel Vallejo Desviat, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretaria: Marta Gutiérrez Carcedo, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Área Económica.

**Vocales:**

Valeria Mastrangelo Casabal, personal laboral fijo del I Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, GP II categoría Técnico de Programación.

Ana Isabel Arancón Iglesias, funcionaria del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Horacio Brandido Carballido, funcionario del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.